

## LA NATURALEZA DIALÉCTICA DEL RIESGO Y SU GESTIÓN PARTICIPATIVA

**Tomeu Sales Gelabert\***

Universitat de les Illes Balears

tomeu.sales@uib.es

**RESUMEN:** En el presente trabajo se desarrolla una tesis básica: sólo es posible la gestión participativa de los riesgos si se reconoce la naturaleza dialéctica del «riesgo». Para demostrarlo rastreamos la discusión contemporánea alrededor del significado y funcionalidad del «riesgo» en las que han sido calificadas de «sociedades del riesgo». Nos detendremos en exponer críticamente las diferentes concepciones del «riesgo», hasta proponer una lectura dialéctica del concepto de riesgo en la obra de Beck. Desde esta perspectiva, someteremos a crítica los diferentes sistemas de gestión y evaluación del riesgo que parten de una concepción restringida del «riesgo». Finalizaremos mostrando que una mayor democratización en las sociedades altamente tecnificadas, implica una gestión participativa de los riesgos, y ésta está *in nuce* en una teorización dialéctica del riesgo; o lo que se llamará la «naturaleza objetiva del riesgo».

**ABSTRACT:** This study develops one basic thesis: that the participative management of risks is only possible when the dialectic nature of «risk» is recognised. To demonstrate this, the authors have mined contemporary debate on the significance and functionality of risks in so-called «risk societies». The paper offers a critical review of the different conceptions of risk and proposes a dialectical reading of the concept of risk in Beck's work. From this perspective, the different risk management and evaluation systems based on a restricted conception of «risk» have been examined. The paper concludes by demonstrating that a greater democratisation in highly technified societies implies participative risk management, which lies in a dialectical theorisation of risk or what is denominated here as the «objective nature of risk».

---

\* Becario Investigador (FPI) del Ministerio de Educación y Ciencia, subvencionado con el Fondo Social de la Unión Europea y asociado al proyecto de investigación: SEJ2004-0419; del grupo de Investigación de la Universitat de les Illes Balears, Política, Trabajo y Sostenibilidad.

## 1. Los enfoques del riesgo

Es frecuente hablar en la teoría social contemporánea de «riesgo», «incertidumbre», «reflexividad», «contingencia». Así, para unos vivimos en una «sociedad del riesgo»<sup>1</sup> o en una «sociedad de la incertidumbre»<sup>2</sup>; mientras que, para otros, estos conceptos no marcan ninguna novedad a nivel de estructuración de la sociedad. Para éstos, como Luhmann y otros funcionalistas, los «riesgos», la «reflexividad» o la «contingencia» responden a la lógica propia de la sociedad moderna: la «diferenciación funcional» o «diferenciación subsistémica».

Esta discusión permite observar que gran parte de las teorizaciones que hacen referencia a los «riesgos» manejan varios conceptos de riesgo de forma simultánea entre ellos (a veces incompatibles), sin explicitarlo directamente. Ello hace que los textos que se refieren al «riesgo» sean enrevesados y a veces parezcan un sinsentido. Ya Mary Douglas, en 1985, alerta de ello y nos indica que los «riesgos» no son realidades objetivas y técnicas. La percepción del riesgo es tan importante o más que lo que técnicamente se considere como un riesgo. En este sentido, José Antonio López Cerezo y José Luis Luján indican que se pueden detectar tres enfoques diferentes a lo largo de la literatura sobre el riesgo: el enfoque técnico, el enfoque sociológico y el enfoque psicológico<sup>3</sup>.

El enfoque técnico reduce el riesgo a una medida: la probabilidad de que acaezca un daño. El «riesgo objetivo» es igual al producto de la probabilidad de que suceda un daño y de la magnitud del daño:  $R = P \cdot D$

El problema de este enfoque es que requiere un elemento del que muchas veces se carece (sobre todo en referencia a las tecnologías complejas o a los riesgos de la crisis ecológica): el conocimiento de la probabilidad del daño (el problema de la «incertidumbre», la «ignorancia» y la «indeterminación» de estos riesgos). Además, adolece de «la visión asociológica de la cognición humana»<sup>4</sup> y no tiene en cuenta que un factor tan importante o más que el de la «determinación objetiva del riesgo» es la «percepción social» de éste, sobre todo si se trata de una perspectiva centrada en la gestión y regulación de los riesgos. Este enfoque se relaciona con la teoría de la decisión y el análisis de costes y beneficios (basado en la teoría de la utilidad).

El enfoque psicológico es el que se centra en la percepción pública y las reglas de aceptación de los riesgos. Parte de la disparidad que hay entre la «determinación objetiva de un riesgo» y la valoración o aceptación que los individuos o los colectivos tienen respecto a él. La voluntariedad, el control, la familiaridad, la proximidad en el tiempo, la proximidad en el espacio, la compensabilidad o el potencial catastrófico son algunas de las variables que los psicólogos han señalado como factores que alteran la percepción y la aceptación de los riesgos. Se trata de un enfoque que versa sobre el «riesgo

<sup>1</sup> BECK, U. (1986) y BECHMAN, G. «Riesgo y Sociedad post-moderna» en LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2004): pp. 17-34.

<sup>2</sup> RAMOS, R., «De la sociedad del riesgo a la sociedad de la incertidumbre» en LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2004): pp. 35-50.

<sup>3</sup> LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2004): pp. 65-76.

<sup>4</sup> DOUGLAS, M. (1986).

subjetivo». Éste enfoque apareció en los años 70 como reacción a la extensa literatura sobre el riesgo que asociaba riesgo a la decisión de adoptar uno u otro comportamiento de forma voluntaria por parte de un individuo, exponiéndose a un daño. Así, el riesgo se redujo a «riesgo objetivo» o «técnico» y su estudio a la toma de decisiones o la teoría de la «utilidad racional». El enfoque psicologista alertaba de este reduccionismo y de la necesidad de tener en cuenta otras variables a la hora de hacer evaluación, gestión y regularización de los riesgos. El problema de esta perspectiva es que puede llegar a cuestionar la «realidad objetiva» de los riesgos y como tal, ser relativista.

Por último, el enfoque sociológico, mucho más reciente, parte de la constatación y el toque de atención que dio el enfoque psicológico de la necesidad de tener en cuenta otras variables a parte del cálculo de probabilidades, a la hora de plantear el tema de los riesgos. Es un enfoque muy heterogéneo que si se distingue de los demás es por asumir las críticas del enfoque psicologicista, aunque no se limita a sus estudios sobre la percepción. Podemos distinguir dos grandes corrientes, los antirrealistas y los realistas. Ambos aceptan la definición formal de que el «riesgo es una construcción social». Los realistas sostienen que es una construcción social que se funda sobre una realidad física y objetiva; mientras que, los antirrealistas no lo aceptan. La disyuntiva entre estas dos corrientes es central y muchas veces ha pasado inadvertida. De esta controversia depende que se contemplen los «riesgos» como elementos estructurales de toda forma de colectividad o como un elemento únicamente moderno, desconocido en las sociedades premodernas. También las distinciones entre «peligro» y «riesgo» o entre riesgos calculables y riesgos indeterminados dependen de si uno acepta un punto de vista realista, que a partir de aquí llamaré objetivista (no confundir el punto de vista objetivista con la concepción restringida y técnica del riesgo), o antirrealista.

Partiendo de las críticas al enfoque técnico, aceptando que el riesgo es una entidad u objeto social, pasaremos a examinar más detenidamente algunos autores que han hecho su contribución a la literatura sobre el riesgo desde el enfoque sociológico para poder discernir más detalladamente la diferencia que existe entre el planteamiento realista y el antirrealista. Finalmente, se esbozará una ontología del riesgo.

### **1.1. M. Douglas y los estilos de pensamiento**

El trabajo de la antropóloga M. Douglas se ha centrado en reintegrar en el ámbito académico, de una manera matizada y perfilada, el estructural-funcionalismo.

El principio del que parte Douglas es el de cuestionarse por qué hay «vínculo social» o «cohesión social» en las diferentes estructuras societarias que se han dado a lo largo de la historia. La crítica se dirige contra los «axiomas fundamentales de la teoría del comportamiento racional»<sup>5</sup> que parte de la existencia del vínculo social sin cuestionar cómo es posible. No se lo plantea, dirá Douglas, porque es incapaz de solucionar tal problema. Estamos ante el viejo problema sociológico que planteó Durkheim: ¿cómo es posible la solidaridad? Es necesario volver al planteamiento institucional y mostrar que

---

<sup>5</sup> Ibid., p. 24.

es «la sociedad la que da al individuo las clasificaciones, las operaciones lógicas y las metáforas orientadoras»<sup>6</sup>. Compartimos un universo simbólico y de categorizaciones sobre la naturaleza. No se niega que los individuos son libres para tomar decisiones (el antiguo problema de la libertad en la historia de la filosofía), sino que las elecciones individuales se dan dentro de un marco de categorías que preordenan el mundo, tanto físico como social. Se habla de colectividades de pensamiento y estilos de pensamiento para referirse a una haz de coordenadas categoriales que orientan a los individuos de una determinada colectividad en su vida social. Se trata de desarrollar «un enfoque bipolar del comportamiento social. Un polo es cognitivo; la exigencia individual de orden y coherencia y de control sobre la incertidumbre. El otro es transaccional; la utilidad individual que maximiza la actividad descrita en un cálculo de costes y beneficios»<sup>7</sup>.

Para Douglas las instituciones son una serie de convenciones que se adoptan en vista a la autorregulación social y que su objetivo prioritario es reducir el desorden y la incertidumbre. Las instituciones son principios ordenadores y estabilizadores de la realidad. Pero, ¿qué hace que las instituciones perduren como entidades sociales? Douglas dirá que esto sólo es posible a través de «la naturalización de las clasificaciones sociales»<sup>8</sup>. Para que estas «analogías naturalizadoras» sean plenamente eficaces, su naturaleza social tiene que ser ocultada. Si no es así, la institución empieza a ser cuestionada y su carácter entrópico a debilitarse. No sólo las categorías morales y políticas tienen un origen exclusivamente social, y por tanto relativo, sino también las categorías lógicas, como la de la «identidad» y la «diferencia». Aquí se puede comenzar a entrever algunas de las consecuencias que puede traer este tipo de enfoque estructural-funcional.

Las categorías de «riesgo» y «peligro», según M. Douglas tienen también únicamente un origen social y se detectan de forma estructural en todas las sociedades. La diferencia entre «riesgo» y «peligro» estriba en que el origen del riesgo se le atribuye a causas humanas, mientras que el peligro se atribuye a causas naturales. Esta atribución, según M. Douglas, es social, y como tal puede ser relativamente diferente entre diversas sociedades; es decir, lo que para una sociedad es un peligro, para otras es un riesgo y viceversa. Las diferentes clasificaciones entre riesgo-peligro tienen una funcionalidad clave: la atribución de responsabilidades. El peligro y el riesgo distribuyen socialmente la culpa<sup>9</sup>. Además «las instituciones utilizan la cuestión del riesgo para controlar la incertidumbre respecto de la conducta humana, para reforzar normas y para facilitar la coordinación». Otra de las funcionalidades de la categoría «riesgo» es la de suministrar información a los individuos, que está institucionalmente filtrada, respecto de los «*loci*» oscuros del sistema, los «lugares de incertidumbre» que se resisten al «orden institucional». Por tanto los «riesgos» pueden jugar el papel de frontera de la institución social que la refuerza con su sola presencia.

Los riesgos son constructos sociales y como tal, no se puede plantear el problema de la diferenciación entre «riesgos objetivos» y «riesgos subjetivos». La percepción del riesgo variará dependiendo del poder y la posición que cada individuo sustente en la sociedad. Desde esta perspectiva, se cuestiona la «realidad objetiva» de los riesgos, la

---

<sup>6</sup> Ibid., p. 28.

<sup>7</sup> Ibid., p. 39.

<sup>8</sup> Ibid., p. 77

<sup>9</sup> Ibid., p. 57.

«modernidad del riesgo» y la posible diferenciación entre «riesgos calculables» y «riesgos indeterminados» que más arriba hemos propuesto.

El planteamiento de Douglas es interesante por indicar la multidimensionalidad de la percepción del riesgo y su aceptabilidad. Pero su propuesta teórica general, que como hemos visto tiene mucha relación con su concepción particular del riesgo, adolece de dos problemas: uno moral y el otro ontológico. Para Douglas los valores son constructos sociales que varían de sociedad en sociedad. La coherencia y el orden son las características distintivas de los «valores funcionales». Este planteamiento nos lleva a un relativismo moral y a la inconmensurabilidad de las distintas sociedades o «colectividades de pensamiento». Aunque ella entrevé el problema del relativismo moral y propone la solución de la coherencia lógica de los valores, como por ejemplo la justicia y su no-arbitrariedad, estos criterios no sirven para atemperar «el todo vale» que parece concluirse de su planteamiento teórico.

Los problemas ontológicos son dos: el problema del cambio y la historia (propio del estructural-funcionalismo) y su «aparente antirrealismo». El primer problema lo entrevé y dice que cualquier propuesta «estructural-funcionalista» actual tiene que darle una solución, aunque ella no la explicita claramente. Se supone que al asumir una teoría bipolar del comportamiento humano, que deja a salvo la libertad individual, el cambio de las estructuras sociales podría ser endógeno y dar dinamismo al sistema social. Pero este aspecto no queda muy claro, ya que ¿cómo podría comportarse un individuo que cuestiona las categorías y clasificaciones propias de su «colectividad de pensamiento»? El otro problema ontológico, el del presunto antirrealismo, aquí es el que más interesa, sobre todo si lo que se pretende en este trabajo es dilucidar la «naturaleza objetiva de los riesgos». La propuesta teórica de Douglas bien puede ser calificada directamente de antirrealista; o bien defendería una posible «dualidad de propiedades». Esta última solución parece poco seria y epistemológicamente difícil de sostener. Por otra parte, el antirrealismo de los riesgos, como se decanta aquí caracterizar la postura de Douglas, en tiempos del desarrollo de las «tecnología compleja» o «alta tecnología» (ingeniería genética, atómica) y la crisis ecológica y sanitaria (provocada por la interacción desequilibrada entre el hombre y su entorno), parece poco verosímil. Como mínimo aboca a una inacción irresponsable.

## 1.2. A. Giddens y los sistemas abstractos

Anthony Giddens es uno de los sociólogos contemporáneos que han dedicado parte de su trabajo a reflexionar entorno a la naturaleza de los «riesgos» y su relación con la modernidad. Giddens parte de un singular diagnóstico de la modernidad y la contemporaneidad. Hay una ruptura radical entre la modernidad y la época premoderna, o como él la califica, la época tradicional. Con la modernidad se abre una época de acelerado e intensivo dinamismo social, con unas instituciones propias. Este extremo dinamismo y particular idiosincrasia de las instituciones modernas proviene de tres fuentes: de la separación del tiempo y el espacio, del desanclaje de los sistemas sociales y de la institución de la reflexividad social.

Por «sistema abstracto» se entienden «las señales simbólicas» y «los sistemas expertos». Ambos son mecanismos que «desestructuran» (desanclan) las relaciones sociales de sus ámbitos espacio-temporales propios de la premodernidad y los

«reestructuran» (anclaje) en las nuevas coordenadas espacio-temporales de la modernidad. Las «señales simbólicas» son «medios de intercambio que pueden pasar de uno a otro sin considerar las características de los individuos o grupos que los mantengan»<sup>10</sup>. Por ejemplo, el dinero o las marcas corporativas. Los «sistemas expertos» se pueden calificar como «condensaciones de conocimiento experto» prácticas para la vida cotidiana. Por ejemplo un coche, un avión o un microondas. Son artilugios que presuponen un complicado y experto diseño y funcionamiento; aunque son de fácil utilización para el lego y sobre todo facilitan la vida cotidiana como nunca antes había sucedido.

Una fuente importante de la modernidad es la «reflexividad social». La organización social y la vida cotidiana se vuelve reflexiva en el sentido de que continuamente la acción (individual o colectiva) se retrotrae a sus fundamentos. El dinamismo de la modernidad radica en su reflexividad, ya que los fundamentos de la vida social están en constante cuestionamiento y redefinición. Es la esencia de la ciencia moderna y en concreto de la ciencia social. La duda como método, como camino.

Con la modernidad también aparecen «nuevos riesgos sociales». Las tres fuentes de la modernidad (la separación espacio-tiempo, los sistemas de desanclaje y la reflexividad social) descansan sobre la noción de «fiabilidad» (o confiarse de). «Esta fiabilidad [propia de la modernidad] no se confiere a los individuos sino a capacidades abstractas. Cualquiera que utilice los símbolos monetarios lo hace asumiendo que los otros, a los que nunca ve, respetarán su valor»<sup>11</sup>. La fiabilidad premoderna descansaba en la presencia de los otros, mientras que en la modernidad la fiabilidad es transferida a los sistemas abstractos. Se fiaba de alguien generalmente conocido, no de algo. No se conocen todos los conocimientos expertos necesarios para que funcione un avión, ni se conoce a los ingenieros y mecánicos que lo han fabricado. Por tanto tenemos que «fiarnos» o «confiar» en que funcione adecuadamente y no fallará. No obstante, los «sistemas abstractos» tienen «puntos de acceso», por ejemplo cuando el piloto de un avión recibe a la tripulación con todo su ceremonial. Los «puntos de acceso» tienen la capacidad de atemperar la «inseguridad» que provoca la fiabilidad en sistemas abstractos.

Se trata de la otra cara de los sistemas abstractos. Por una parte facilitan y amplían de forma nunca vista la capacidad de acción e interacción entre los diferentes individuos; pero también provocan la aparición de nuevos riesgos o nuevas inseguridades. Estas inseguridades son fabricadas, he aquí donde radica la novedad.

Se trata de riesgos que tienen una dimensión objetiva y subjetiva. La incontrolabilidad que presuponen los sistemas abstractos frente a las relaciones sociales localizadas premodernas es objetiva; pero también tiene su afección en la «confianza básica» de los individuos creando un sentimiento generalizado de «inseguridad ontológica»<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> GIDDENS, A. (1990): p. 32.

<sup>11</sup> Ibid., p. 36.

<sup>12</sup> GIDDENS, A. (1990; 1991).

El reverso de la confianza o la fiabilidad es la inseguridad o el riesgo. Las inseguridades o los riesgos propios de la modernidad difieren sustantivamente de los de la cultura premoderna, así como las aptitudes frente a ellos. En los contextos sociales premodernos, las inseguridades eran inseguridades que procedían de la naturaleza, de la violencia predominante entre las relaciones individuales y de las cosmovisiones religiosas<sup>13</sup>. En cambio, con la modernidad, la naturaleza objetiva y subjetiva y el ámbito de las inseguridades o los riesgos se transforma. Respecto al cambio de la «naturaleza objetiva» de los riesgos, Giddens habla de cinco características: la globalización de los riesgos (debido a la naturaleza expansiva y globalizadora de la modernidad), el incremento numérico de los riesgos, el origen o ámbito del que proviene (el entorno natural socializado), el desarrollo de medios de riesgo institucionalizado (por ejemplo los mercados de inversión) y la naturaleza contrafáctica de los riesgos (no son riesgos de presente, sino que hacen referencia al futuro indeterminado). En referencia al cambio subjetivo del riesgo, Giddens señala tres características: la conciencia del riesgo como riesgo (en el sentido de incertidumbre infranqueable), la amplia distribución de la conciencia de los riesgos y la conciencia de la limitación de la experiencia. Estas tres características proceden mayoritariamente de la reflexividad de la modernidad: ese cuestionarse continuo de los fundamentos epistémicos y sociales.

El riesgo es conceptualizado por Giddens desde una perspectiva objetiva y desde una perspectiva subjetiva, contraponiéndose al enfoque culturalista y antirrealista de M. Douglas. Distingue entre los riesgos de la premodernidad y los propios de la modernidad sin cuestionar su realidad objetiva. Los riesgos de la «modernidad tardía»<sup>14</sup> no son más que la radicalización de los riesgos propiamente modernos. La limitación de este planteamiento radica en que Giddens recoge sólo una acepción del concepto riesgo. Él concibe el riesgo como lo contrario a la seguridad, pero existen otras acepciones que no tiene en cuenta y que son sumamente polémicas en el debate entorno a los riesgos. Se trata de la diferenciación entre riesgo-peligro, que conlleva la distinción entre decisión-imposición. Ésta oposición es la base para la imputación de responsabilidad o irresponsabilidad de la conducta individual o colectiva. Una acepción del riesgo que tiene unas consecuencias morales, y que él en cierta manera evita. Giddens también rehúsa plantear la cuestión de la relación entre la dimensión objetiva y la subjetiva del riesgo. De esta manera, parece que recoge una serie de cuestiones en su análisis referente al tema del riesgo, pero que quedan sin integrarse en una visión global.

## 2. La naturaleza dialéctica del riesgo

La sección anterior ilustra la diversidad de enfoques y perspectivas desde las que puede contemplarse el «riesgo», tanto como objeto como concepto. Se puede observar que el enfoque sociológico en sí guarda una gran diversidad y como tal, no puede hablarse de un enfoque homogéneo. Se han presentado dos propuestas teóricamente

---

<sup>13</sup> GIDDENS, A. (1990): p. 100.

<sup>14</sup> GIDDENS, A. (1994).

antagónicas desde la problemática realismo-antirrealismo. Por una parte la propuesta antirrealista de M. Douglas y, por otra la propuesta realista de A. Giddens. La discusión no se termina y limita entre estos dos teóricos, sino que la fractura entre realismo-antirrealismo está presente a lo largo de la literatura sociológica, antropológica y filosófica que versa sobre los riesgos. Podrían señalarse como otros ejemplos de antirrealistas, y desde perspectivas más alejadas de la teoría de la cultura de M. Douglas, a N. Luhmann o a G. Bechmann. Por el contrario los ejemplos de realistas abundan más, señalando a D. Bourg y J. L. Schlegel, K. Shrader-Frechette o C. F. Cranor y muchos otros.

Cabría exponer sucintamente la propuesta de N. Luhmann por considerar, que aunque adolece de una serie de problemas, es una reflexión muy rica para la clarificación conceptual, propiamente filosófica y no tan sociológica como las que hemos presentado aquí. Para Luhmann el riesgo aparece como el resultado conceptual de una multitud de diferencias que presupone y que intenta explicitar. El riesgo es el concepto contrapuesto al de seguridad (ya vimos que en Giddens el riesgo tiene este sentido), y se utiliza para marcar los diferentes niveles de certidumbre-incertidumbre.

Por otro lado, el riesgo aparece también como el concepto contrapuesto al de peligro. Conceptualizamos como riesgo a la exposición voluntaria a un daño determinado, en contrapartida a la posibilidad de un beneficio individual. El riesgo pasa a depender de la decisión de un sujeto. De esta diferenciación entre riesgo y peligro emerge otra serie de diferenciaciones y cuestiones importantes como el problema de la imputación de responsabilidades. La decisión de asumir un riesgo, en el sentido de exposición voluntaria a un daño, es responsabilidad del sujeto que ha tomado la decisión. Con el riesgo aparece la responsabilidad y la culpa. Por otro lado, un «objeto» puede ser percibido como «riesgo» por unos sujetos y puede ser percibido como «peligro» por otros. Por ejemplo, la instalación de una planta de energía nuclear es percibida por sus propietarios como un «riesgo» que se asume en vistas a un determinado beneficio. Pero para los vecinos de los alrededores, la planta de energía nuclear es un peligro, en el sentido de que se les obliga a asumir la probabilidad de un determinado daño.

Examinadas estas distinciones conceptuales tan importantes, explicitadas por Luhmann pero que comparten la mayoría de teóricos que se dedican a reflexionar entorno al concepto de «riesgo», es hora de reordenar el presente debate desde la problemática realismo-antirrealismo.

El riesgo es un «objeto social» que puede ser contemplado desde tres puntos de vista diferentes, aunque a veces no separables: el ontológico, el epistemológico y el ético y moral<sup>15</sup>. Desde la perspectiva epistemológica, se intenta discernir la relación que hay entre el riesgo y los distintos niveles de conocimiento. Estamos en el horizonte que marca el par seguridad-riesgo. Se centra en la relación entre riesgo, incertidumbre, ignorancia e indeterminación. También es interesante destacar la relación que hay entre políticas públicas de contención del riesgo y la «ciencia postnormal»<sup>16</sup> o la «ciencia de la

---

<sup>15</sup> LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2000): p. 85.

<sup>16</sup> FUNTOWICZ, S., DE MARCHI, B., «La gobernabilidad del riesgo en la Unión Europea» en ECHEVERRÍA, J.; LUJÁN, J. L. (2004): pp. 153-165.

regulación»<sup>17</sup>. Por otro lado, otra línea de investigación se plantea la relación que existe entre riesgo-valor, o como lo plantea Javier Echeverría, el riesgo como un «disvalor posible»<sup>18</sup>. Habría tantos riesgos como valores sociales podría aceptar una sociedad.

En este trabajo se ha pretendido recalcar el problema de «la naturaleza» del riesgo y ver como hay distintos enfoques (sean sociológicos, filosóficos o psicológicos) que cuestionan su «realidad objetiva». Estamos ante un problema ontológico de hondo calado social y político. Presente en cualquier reflexión que se haga sobre el riesgo, aunque casi siempre de forma implícita. La propuesta es clara, se defiende la «realidad objetiva de los riesgos», aunque se recalca su mediatización social y cultural. Por tanto no se trata de la simple afirmación positivista o naturalista «ingenua» del riesgo, como si fuera una realidad empíricamente evidente y captable por los sentidos. Se trata de un «objetivismo» crítico y consciente del papel importante que juegan la clasificaciones y definiciones, socialmente determinadas.

Nuestra tesis es que la «realidad del riesgo» es dialéctica. Dialéctica en dos sentidos: la «realidad del riesgo» cambia dependiendo de la perspectiva desde la que se mire. El «riesgo» tiene una «naturaleza no estable». Se trata de una ontología inmanente, alejada de cualquier pretensión de justificación trascendente de la realidad, como también de una ontología no «substantivista». La realidad está constituida por entidades que están permanentemente cambiando; de ahí la historicidad inherente a cualquier «realidad social».

El otro sentido del concepto de «realidad dialéctica» viene representado por la necesaria «construcción social» de un riesgo como tal. Para que un riesgo sea captado como riesgo se hace necesaria cierta mediatización e intencionalidad. Hay una lógica de reconocimiento implícita y oculta detrás de todo riesgo. Como toda «lógica de reconocimiento», ésta es contradictoria y conflictiva, encerrando dinámicas de poder. Los diferentes actores en un escenario de reconocimiento de un riesgo, partirán de diferentes posiciones de poder, que en la lucha por reconocer o no reconocer un riesgo como tal, emplearán todo su poder a través de distintas estrategias.

Como todo proceso dialéctico, la materialidad del riesgo no es cuestionada. El proceso de reconocimiento del riesgo está representado por «tres momentos dialécticos» que se dan de forma simultánea en la sociedad: la externalización, la objetivación y la internalización<sup>19</sup>. La externalización es el proceso a través del cual un «objeto es producido». Este objeto adquiere «objetividad», en tanto es captado por los «otros» que no lo han producido y se olvidan del carácter «de producto» del objeto. La historicidad del acontecer humano proporciona objetividad a sus externalizaciones. Por último, el objeto es internalizado como tal (es decir como objeto independiente de los individuos y no como «producto social»; aparece el problema de la enajenación) a través del proceso de socialización que requiere cada individuo. Cabe decir que el concepto de «dialéctica» que manejamos no implica el reconocimiento de una teleología, por eso se habla de una ontología no trascendente.

---

<sup>17</sup> Para una discusión al respecto ir a: LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2000): pp. 99-133.

<sup>18</sup> ECHEVERRÍA, J. «Los riesgos de la globalización» en LUJÁN, J. L., ECHEVERRÍA, J. (2004): p. 187.

<sup>19</sup> BERGER, P. L. , LUCKMAN, TH. (1968): p. 164.

## 2.1. U. Beck y la comunidad de riesgo

Uno de los autores contemporáneos que más ha trabajado sobre el concepto del riesgo y que ha captado su «realidad dialéctica» es Ulrich Beck. Las obras donde puede observarse ello son: *Políticas ecológicas en la edad del riesgo* y *La sociedad del riesgo global*.

Beck aborda la problemática entre el naturalismo y el relativismo cultural en referencia a los riesgos en varios lugares a lo largo de su obra. Critica enérgicamente la posición de M. Douglas, aunque en otros lugares parece que le sigue en sus análisis. Para Beck los riesgos son «constructos sociales»<sup>20</sup> y, como tales, su realidad ontológica es muy especial. No se trata de una realidad (la de los riesgos) que está ahí, que puede ser captada por los sentidos y de forma independiente por los diferentes sujetos. Los riesgos presuponen valores y marcos clasificatorios y de definición que los hagan visibles como tales. Se trata de normas, representaciones técnicas y científicas, niveles aceptables, estandarizaciones. Son las instituciones que normalizan nuestras representaciones de los riesgos.

En el debate entre realismo-constructivismo (o antirrealismo) Beck distingue entre cuatro posiciones: el realismo irreflexivo, el realismo reflexivo, el constructivismo irreflexivo y el constructivismo reflexivo<sup>21</sup>. El realismo irreflexivo es aquella actitud teórica que afirma que los riesgos tienen una realidad objetiva, empírica y técnicamente determinable. Es la posición que adopta la mayoría de las ciencias naturales entorno al problema de los riesgos. Los riesgos aparecen como simples medidas de probabilidad determinable. Esta perspectiva es criticada por Beck, ya que no tiene en cuenta el carácter político-social explosivo de los riesgos. Los riesgos son realidades «distorsionadas, ambiguas e interpretables»<sup>22</sup>. El «constructivismo irreflexivo», encarnado según Beck por M. Douglas es interesante, sobre todo porque ha mostrado el papel central que juegan las ciencias sociales en la determinación de los diferentes riesgos. Ahora bien, esta posición adolece de un «antirrealismo» que la hace insostenible por dos razones. En primer lugar «la sociología del “no hay más que sociedad”, que ignora el “y” característico de la inmaterialidad del riesgo (definición social) y la materialidad (producto de la acción)»<sup>23</sup>. Los riesgos son realidades que tienen dos dimensiones, la de su definición social, y la de su materialidad (como consecuencias no queridas de las acciones). Cuestionar esta última dimensión, aboca a un relativismo social injustificable (como más arriba hemos expuesto al detallar la posición de M. Douglas). En segundo lugar, para Beck, la diferencia entre los «macropeligros» propios de la «sociedad del riesgo»<sup>24</sup> no tienen ni punto de comparación con los peligros que encarnaban los dioses y los demonios en las sociedades tradicionales (en clara referencia a lo que expone M. Douglas). Los macropeligros son

---

<sup>20</sup> BECK, U. (1988): p. 157.

<sup>21</sup> BECK, U. (1999): pp. 35-41.

<sup>22</sup> Ibid., p. 89.

<sup>23</sup> Ibid., p. 35.

<sup>24</sup> Nos referimos a los peligros que aparecen con la tecnología atómica, la ingeniería genética o la química, que pueden aniquilar todo rastro de vida humana del planeta.

fruto de nuestras acciones y decisiones, y como tal tienen una base de «materialidad» incuestionable. La misma definición de sociedad del riesgo que nos aporta Beck va en sintonía con esta posición «naturalista» u objetivista de la naturaleza de los riesgos: «Llamo sociedades del riesgo a aquellas sociedades que, al principio de manera encubierta y luego cada vez más evidente, están enfrentadas a los desafíos de la posibilidad de autodestrucción real de todas las formas de vida de este planeta»<sup>25</sup>.

Las posiciones del «constructivismo reflexivo» y del «realismo reflexivo», dice Beck, son legítimas y están justificadas. De hecho, a lo largo de toda su obra, Beck no tiene ningún inconveniente en pasar de una posición claramente «constructivista» a otra «realista» sin caer según su perspectiva en ninguna contradicción. Eso sí, ambas posiciones tienen que ser sumamente reflexivas y conscientes, una de la dimensión material de la acción humana (que tiende a olvidar la posición constructivista) y la otra de la dimensión social y política en la normalización, determinación y aceptación de los riesgos (en referencia a la posición realista). La teoría de la sociedad del riesgo puede defenderse desde el constructivismo reflexivo o desde el realismo reflexivo. Esta posibilidad abre la puerta a que algunos autores hablen de una contradicción permanente y constante a lo largo de la obra de Beck. Algunas veces parece que se posiciona a favor de un enfoque realista y a veces a favor de un enfoque constructivista. Se ve ahora que la contradicción no tiene lugar, ya que su posicionamiento tanto del realismo como del constructivismo es reflexivo y matizado<sup>26</sup>.

Entonces, cuando Beck habla de la aparición de los macropeligros, las dos fases de la transformación de la sociedad industrial en sociedad del riesgo, la posibilidad de que emerjan comunidades de riesgo o las características de los «nuevos riesgos», está adoptando una posición realista. Por el contrario, cuando critica las estrategias que siguen los movimientos ecologistas para denunciar las catástrofes ecológicas producto de la acción del hombre (Beck critica el desmesurado tecnicismo de su lenguaje, el olvido de que la «naturaleza» es un concepto y de que no tienen en cuenta que la sola presentación de los escenarios de destrucción no incita a la acción), el papel de autoridad única y absoluta que asume la ciencia a la hora de determinar los riesgos o la gestión burocrática y técnica que desarrollan los gobiernos a la hora de enfrentarse la sociedad a un determinado riesgo (en este sentido puede entenderse el concepto de «irresponsabilidad organizada»), Beck adopta una posición constructivista.

Por otro lado, Beck proporciona una interesante diferenciación entre los riesgos de la «primera modernidad» o de la sociedad industrial clásica y los riesgos de la «segunda modernidad» o de la sociedad del riesgo. La diferencia entre ambos riesgos se haya en que los riesgos de la «sociedad industrial» eran calculables y determinables, por tanto asegurables. Por contra, los riesgos de la sociedad del riesgo, por sus características son incalculables y por tanto no asegurables<sup>27</sup>. Estamos ante las «incertidumbres fabricadas»<sup>28</sup>. Estos nuevos riesgos son calificados por Beck unas veces como «riesgos

---

<sup>25</sup> BECK, U. (1988): p. 120.

<sup>26</sup> Ibid., pp. 127-129.

<sup>27</sup> SALES, T. (2006).

<sup>28</sup> GIDDENS, A. (1990); BECK, U. (1999).

indeterminables» y otras como «macropeligros». La diferencia conceptual es importante, ya que Beck recoge el significado de los términos «riesgo» y «peligro» de Luhmann. El uso indistinto que hace Beck de los conceptos «riesgos incalculables» y «macropeligros» para caracterizar a los nuevos riesgos que aparecen con las tecnologías nuclear, genética, química o con la crisis medioambiental y sanitaria no es arbitrario. El uso de las tecnologías nucleares, genéticas o químicas actuales, así como el industrialismo desenfrenado de la dinámica capitalista obedece a una decisión de alguien (sean empresarios, científicos o gobiernos), por tanto los posibles daños que puedan dar lugar, han de poder ser imputables a los que tomaron la decisión de usar una determinada tecnología en vez de otra. Aquí estamos en el horizonte conceptual del riesgo. Por otro lado, los posibles sufridores de tales daños, no pudieron tomar la decisión que les condujo a la exposición a estos daños, ni se benefician de ello. Para ellos, se tratan de «macropeligros»<sup>29</sup>. Aquí se ve claramente que para Beck la «naturaleza del riesgo» es dialéctica, es decir contingente, sujeta a cambio y que requiere cierta construcción como tal, e interpretación.

### 3. La evaluación y gestión del riesgo

La cuestión que se plantea aquí es ¿cómo una sociedad democrática no puede aspirar a una gestión democrática de los riesgos? Hasta ahora la evaluación de riesgos era una actividad puramente científica, que consistía en determinar y calcular los riesgos provenientes de las diferentes tecnologías. La gestión del riesgo hace referencia a la gestión que los gobiernos hacen de los riesgos, determinados «científicamente» (en la fase de evaluación), estableciendo regulaciones, parámetros oficiales de determinadas sustancias y desarrollando una política de comunicación selectiva para concienciar a los ciudadanos del peligro que corren con la exposición a determinados riesgos o por el contrario apaciguar dicha conciencia.

Esta concepción de la evaluación y gestión de los riesgos es aún presente entre los científicos<sup>30</sup> y algunos políticos que reducen la política a simple «gestión». Esta posición va perdiendo fundamento por una serie de factores. En primer lugar, el «dogma moderno» de la ciencia como autoridad máxima e incuestionable ha sido puesto en tela de juicio. A partir de los años 60 ha habido una politización de la ciencia<sup>31</sup> que ha mostrado que la comunidad científica no sólo se guía por valores exclusivamente epistémicos, sino que en la actividad científica juegan un papel muy importante los valores no epistémicos (morales, políticos, sociales). Por otro lado, hay una diferenciación importante entre la actividad científica propia del laboratorio que sigue su propia dinámica y la actividad científica que intenta analizar las consecuencias de ciertas tecnologías. La primera es calificada de actividad paradigmática o «ciencia normal»,

---

<sup>29</sup> K. Shrader-Frechette profundiza en este punto.

<sup>30</sup> PALOU, A., «Evaluación científica de riesgos y seguridad alimentaria en la Unión Europea» en LUJÁN, J. L., ECHEVERRÍA, J. (2004): pp. 143-152.

<sup>31</sup> LUJÁN, J. L., LÓPEZ CEREZO, J. A., «De la promoción a la regulación. El conocimiento científico en las políticas públicas de ciencia y tecnología» en LUJÁN, J. L., ECHEVERRÍA, J. (2004): pp. 75-98.

mientras que la segunda es una actividad que requiere una interdisciplinariedad a la que los científicos no están acostumbrados. Esta actividad ha sido calificada como ciencia «post-paradigmática»<sup>32</sup> o «ciencia postnormal»<sup>33</sup>. En la ciencia post-paradigmática o ciencia post-normal es muy difícil ignorar los elementos no epistémicos a la hora de hacer cualquier valoración y el nivel de certidumbre del conocimiento científico disminuye considerablemente (la ciencia se mueve entre unos parámetros que no son los suyos y le son establecidos desde el exterior).

Además, cabe destacar que la reflexividad no es descartada del ámbito de la ciencia. Desde la revolución científica se tenía la certeza de que la ciencia era una empresa acumulativa, unidireccional y que iba progresando. A finales del s. xx y desde la perspectiva que proporciona la historia de la ciencia, la ciencia es concebida como una actividad humana no muy diferente de otras. Por tanto está también afectada por la reflexividad; es decir, reflexiona y se cuestiona continuamente sus fundamentos. En este sentido las certezas que pueda aportar la ciencia tienen que ser matizadas y puestas entre comillas «hasta nuevo aviso», por la reflexividad a que se halla sometida, como cualquier otra empresa humana.

Por otro lado, como ha puesto de manifiesto M. Douglas o U. Beck, la percepción del riesgo no tiene nada que ver con la determinación «científica» de éste. Un riesgo puede ser percibido como un gran peligro, aunque la probabilidad científica de que suceda este daño sea muy baja (es lo que sucede con la energía nuclear); mientras que un riesgo que expone a alta probabilidad de que ocurra un daño determinado puede ser percibido como un riesgo residual, completamente asumible (por ejemplo los accidentes en el hogar o los accidentes de circulación).

Dados estos factores, la reflexividad del conocimiento científico, la «ciencia post-normal», la politización de la ciencia y la asimetría existente entre percepción y determinación científica de los riesgos, no es ya aceptable la idea de una evaluación puramente «científica» de los riesgos. La evaluación de los riesgos ha de pasar de ser una actividad científica a una actividad social y política. Esto no quiere decir que se tenga que prescindir de los juicios científicos, ni mucho menos. Lo que quiere decir es que detrás de la cuestión de la evaluación y gestión de los riesgos hay un problema previo, que es el de ¿qué tipo de vida se quiere vivir? Es un problema ético que versa sobre la libertad individual de cada uno, entendida de forma «positiva y republicana».

Una concepción técnica o científica de la evaluación y gestión de los riesgos lleva a una tecnocracia, que cuestiona el fundamento democrático de las sociedades occidentales. Por tanto, si apostamos por una democratización de este ámbito, lo primero que se tiene que cuestionar es la separación entre evaluación y gestión de los riesgos. La evaluación no debería ser un paso previo a la gestión, ya que determinaría de forma importante a la gestión. La evaluación y gestión tienen que ser dos procesos interrelacionados y tienen que darse simultáneamente. En definitiva el tema central radica en la «definición de los riesgos».

---

<sup>32</sup> Véase al respecto LÓPEZ CEREZO, J. A., LUJÁN, J. L. (2000): pp. 99-133.

<sup>33</sup> BECK, U. (1986): pp. 203-235.

La propuesta de la «concepción dialéctica de la naturaleza del riesgo» va en la línea de la democratización de la evaluación y gestión de los riesgos. La tensión dialéctica que hay entre la percepción de un objeto o proceso como un riesgo o como un peligro, indica que la cuestión central se halla en los «conflictos de definición de los riesgos»<sup>34</sup>. En este tipo de conflictos las «condiciones de definición» son determinantes a la hora de hacer que un riesgo aparezca como tal. Nos encontramos ante una tensión conflictiva entre diferentes relaciones de poder. Estas líneas conflictivas de definición de riesgo, que son relaciones de poder, son el fundamento para un nuevo tipo de comunidad: las «comunidades de riesgo»<sup>35</sup>. Éstas juegan un papel determinante en la nueva situación de la globalización de los riesgos, ya que pueden ser transnacionales. Las «comunidades de riesgo» aparecen como nuevos actores políticos transnacionales.

Para Beck la solución contra la tecnocracia pasa por «dos principios interrelacionados: el primero, llevar a cabo una separación de poderes; el segundo crear una esfera pública. Sólo un debate público vigoroso y competente, “armado” con argumentos científicos, es capaz de separar el grano científico de la paja y permitir a las instituciones rectoras de la tecnología (la política y el derecho) reconquistar el poder de su propio criterio»<sup>36</sup>. Se trata de una solución «neo-ilustrada». La «separación de poderes» (solución propiamente ilustrada) indica que la ciencia ha de perder el monopolio de la determinación y gestión de los riesgos y de todas las decisiones que tengan incumbencia con relación a cómo queremos vivir. La política, el derecho, los individuos, tienen cosas que decir al respecto. Por otro lado, la solución de Beck pasaría por crear un ámbito público de reflexión y crítica, que a la vez que sea pedagógico sea democrático. No se trata de otra cosa que de poner en marcha un ámbito discursivo<sup>37</sup>, donde puedan aflorar las diferentes relaciones de poder como relaciones de reconocimiento. Un ámbito donde los científicos de un bando y de otro puedan discutir y poner sobre la mesa los diferentes argumentos a favor o en contra de ciertos criterios. La definición de riesgo, así como la «verdad», aparecerán como el producto de la intersubjetividad informada y formada. Problemas que plantea dicha propuesta son los que muy acertadamente ha analizado A. García Hom en el capítulo que dedica a examinar la posibilidad de una «gestión participativa y democrática de los riesgos»: el derecho de la información en referencia a cuestiones científicas. ¿Cómo se pueden transformar los diferentes argumentos científicos en argumentos que puedan entender los legos? La solución de Beck es interesante, pero un tanto abstracta y suprime una variedad de problemas.

Otra solución al problema de la tecnocracia la presentan D. Bourg y J. L. Schlegel, al proponer abandonar la «ideología del progreso» y adoptar respecto a la ciencia y los riesgos actuales, sean tecnológicos, ecológicos o sanitarios, una «cultura precautoria». Interpretan el principio de precaución (distinto del «principio de previsión», que sólo se puede invocar cuando se tiene que hacer frente a riesgos claramente determinados y calculados) no en un sentido legal, como hacen muchos autores, sino como una «actitud prudencial ante la tecnología» y el cambio tecnológico. La actitud precautoria implicaría una actitud más abierta y más democrática a la hora de tomar ciertas decisiones al respecto del uso o no de ciertas tecnologías.

---

<sup>34</sup> BECK, U. (1999).

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Ibid., p. 110.

<sup>37</sup> En clara referencia a la propuesta de J. Habermas.

En definitiva y para concluir, hemos querido destacar que una visión técnica de la naturaleza del riesgo implica una actitud autoritaria y antidemocrática a la hora de tomar decisiones alrededor de ciertos problemas de naturaleza claramente social (por ejemplo el uso de determinadas tecnologías). Sólo desde la concepción dialéctica de la naturaleza del riesgo, una perspectiva pluralista y abierta que pone el énfasis en la «definición del riesgo» como acto fundacional de éste, puede vislumbrarse la evaluación y gestión participativa y democrática de los riesgos.

### Referencias bibliográficas

- BECK, U. (1986): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, 1998, Paidós, Barcelona.
- BECK, U. (1988): *Políticas ecológicas en la edad del riesgo*, El Roure, Barcelona.
- BECK, U. (1999): *La sociedad del riesgo global, Siglo XXI*, Madrid.
- BECK, U.; GIDDENS, A. Y LASCH, S. (1994): *Modernización reflexiva. Política, Tradición y estética en el orden social moderno*, Alianza Editorial, Madrid.
- BECK, U.; Beck-Gernsheim, E. (1999): *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Paidós, Barcelona.
- BECK, U. (2002): *Poder y Contra-poder en la era global. La nueva economía política mundial*, 2004, Paidós, Barcelona.
- BERGER, P.; LUCKMAN, T. H. (1968): *La construcción social de la realidad*, 1992, Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- BERIAN, J. (comp.) (1996): *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Anthropos, Barcelona.
- BOURG, D.; Y SCHLEGEL, J. L. (2001): *Anticiparse a los riesgos*, Ariel, Barcelona, 2004.
- DOUGLAS, M. (1985): *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*, Paidós, Barcelona, 1996.
- DOUGLAS, M. (1986): *Como piensan las instituciones*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.
- GARCÍA HOM, A. (2005): *Negociar los riesgos*, Ariel, Barcelona.
- GIDDENS, A. (1990): *Consecuencias de la modernidad*, Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- GIDDENS, A. (1991): *Modernidad e Identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*, Península, Barcelona, 1995.
- LÓPEZ CEREZO, J. A. Y LUJÁN, J. L. (2000): *Ciencia y política del riesgo*, Alianza Editorial, Madrid.
- LUHMANN, N. (1991): «El concepto de riesgo», en Berian, J. (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Anthropos, Barcelona, 1996.
- LUHMANN, N. (1990): *Sociedad y sistema*. Barcelona, 1990, Paidós.
- LUJÁN, J. L., ECHEVERRÍA, J. (2004): *Gobernar los riesgos. Ciencia y valores en la sociedad del riesgo*, Biblioteca Nueva, Madrid.
- RAMOS, R.; Y GARCÍA, F. (1999): *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, CIS, Madrid.
- SALES, T. (2006): «Democracia y tecnología en las sociedades del riesgo» en Valdivielso, J., y otros (eds.), *Actas del 43 congreso de Filósofos Jóvenes. Filosofía y Tecnología*, Palma de Mallorca, 2006, Universidad de les Illes Balears.
- SHRADER-FRECHETTE, K. S. (1980): *Energía nuclear y Bienestar público*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.